

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION



ACTUACION Y PROBLEMÁTICA
DEL CONTADOR PÚBLICO
EN LOS
BANCOS DE DEPÓSITO

SEMINARIO DE INVESTIGACION CONTABLE
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE

LICENCIADO EN CONTADURIA

PRESENTA

JAIME RIVERA HERRERA

Ciudad Universitaria, Septiembre de 1975



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION



ACTUACION Y PROBLEMÁTICA
DEL CONTADOR PÚBLICO
EN LOS
BANCOS DE DEPÓSITO

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN CONTABLE
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE

LICENCIADO EN CONTADURIA

PRESENTA
JAIME RIVERA HERRERA

Ciudad Universitaria, Septiembre de 1975

RIVERA HERRERA JAIME

*Con infinito Amor y Cariño a
mi esposa,*

Con profundo agradecimiento:

*A mis padres, quienes pusieron
su confianza en mi y se esfor-
zaron para ver terminados
mis estudios.*

*Al C.P. Profr. Alfredo Adam
Adam, por su compañerismo
y asesoría a este trabajo.*

*A la Facultad de Contaduría y
Administración y a todos los
Maestros que la integran.*

INDICE

A GUISA DE PROLOGO	Página 11
--------------------------	-----------

CAPITULO I

GENERALIDADES

A. Antecedentes de la Banca Mexicana	15
B. Organización de los Bancos de Depósito	19
C. Campo de Acción del Contador Público	20
D. En la Banca Privada y Pública	24

CAPITULO II

ACTIVIDADES DEL CONTADOR PUBLICO EN LA BANCA CON RELACION AL CONTROL INTERNO

A. En el Departamento de Contabilidad	29
B. En el Departamento Administrativo	31
C. En la Caja General	31

CAPITULO III

EL CONTADOR PUBLICO COMO GERENTE ADMINISTRATIVO EN UNA INSTITUCION BANCARIA

A. Objetivos Fundamentales	37
B. Supervisión y Coordinación	38
C. Comunicación	38
D. Funciones	40

CAPITULO IV

EL CONTADOR PUBLICO COMO CONTRALOR EN UNA INSTITUCION BANCARIA

A. Desarrollo	45
B. El Contralor en los Bancos de Depósito	46
C. Funciones	47

CAPITULO V

EL CONTADOR PUBLICO COMO ANALISTA EN UNA INSTITUCION BANCARIA

A. Análisis de Crédito	53
B. Las Fases de los Estados Financieros	54
C. Interpretación	54

CAPITULO VI

EL CONTADOR PUBLICO COMO AUDITOR INTERNO EN UNA INSTITUCION BANCARIA

A. Auditoría Interna	59
B. Planeación de la Auditoría	61
C. Supervisión y Creación del Control Interno	63

CAPITULO VII

CONCLUSIONES	67
--------------------	----

A GUIA DE PROLOGO

Al principio de la humanidad, el hombre era un ser cognocente, concreto, relevante, con visión particular, las grandes invenciones e ideas han sido forjadas por él, desde el instante en que ha tenido imaginación y sobre todo persistencia y tenacidad para hacer las cosas.

Siempre ha querido ser único, solvente y no ha querido a veces aceptar reglas o formas de vida o de estudio a las cuales no se adapte, es por eso que el presente trabajo no pretende ser una guía estricta de las actividades que puede llevar a cabo el Contador Público en la banca, ya que sus especialidades pueden ser muy variadas e innumerables, por la diversidad de conocimientos que domina este profesional.

No es también un trabajo técnico en el cual se estén aportando elementos nuevos, que puedan influir de una manera importante a las labores ya practicadas en este tipo de instituciones.

Empero, es importante mencionar que las actividades que corresponden a éste en la banca, no siempre son realizadas por él, sino por personal empírico de esa institución que ha adquirido puestos que substituyen las labores del Contador Público y que traen como consecuencia una mala planeación de los recursos humanos, razón por la cual justifica la importancia de este trabajo destacando la función que desempeña en las instituciones de crédito.

El buen funcionamiento del departamento o sección en que se encuentre dependen de él, sus cualidades, las debe adaptar al sistema que se requiera o inclusive implantarlos o modificarlos según las necesidades.

Las situaciones en cuanto a funciones y labores del Contador Público son distintas según la empresa, negocio o institución de que se trate, por lo cual la planeación y proyecto de las actividades que desarrolle son en mi forma de pensar, las adecuadas en relación al trabajo que he desempeñado en el transcurso de cierto tiempo en una institución bancaria.

CAPITULO I

GENERALIDADES

- A.—Antecedentes de la Banca Mexicana,**
- B.—Organización de los Bancos de Depósito.**
- C.—Campo de Acción del Contador Público.**
- D.—En la Banca Privada y Pública.**

GENERALIDADES

A.—Antecedentes de la Banca Mexicana

El movimiento crediticio del país durante los primeros años de vida independiente giraba en torno al gobierno, fue necesario que el gobierno mismo se ocupara de impulsar el trabajo productivo útil, fomentando la industria, que perseguía principalmente el encauzar así los capitales particulares. El Banco que realizó mejor estos esfuerzos fue el Banco de Avío que creó la industria más importante. Una ley promulgada el 16 de octubre de 1830 fue la que dió vida al Banco de Avío, el cual se estableció para el fomento de la industria nacional y que tuvo una duración únicamente de doce años.

El Banco de Avío representa un esfuerzo artificial en favor de la Industria Mexicana desarrollada a la sombra de un proteccionismo.

Sin entrar a fondo en los problemas de nuestra economía no se trata de conmover las bases de los mismos, dejaron intocables los grandes eclesiásticos cuya circulación era lo único que podía alentar la evolución económica del país y se pretendió fincar el crédito industrial en el gobierno, que no podría aportarlo por su penuria, y los particulares por su preferencia a la actividad del agiotismo.

El segundo banco que funcionó en México de la Independencia al período de Maximiliano y que sólo alcanzó una vida de cinco años, es el Banco Nacional de Amortización de la Moneda del Cobre.

A lo que simplemente se le llamó el Banco de Londres (en la actualidad Banco de Londres y México), se estableció como sucursal inglesa del London Bank of Mexico and South America, Limited; fue la primera institución bancaria particular

en el país, el cual nació en la época de Maximiliano y puede decirse que en esta época nació la historia de los bancos mexicanos.

El 8 de marzo de 1878 nace el Banco Mexicano.

El 31 de julio de 1882 se permite el establecimiento del Banco Minero Chihuahuense.

El 5 de julio de 1881 se dió al Monte de Piedad el carácter de Banco de Emisión.

El Banco Nacional Mexicano nace el 23 de agosto de 1881 al cual se le fija una concesión de 30 años de operación. El nacimiento de este banco señaló una nueva etapa en la vida política crediticia del país, de aquí el gobierno surgió como árbitro y franco interventor y regulador del comercio de bancos, que antes de esta época era una actividad libre. Posteriormente esta concesión se refrendó tres años después dando lugar al nacimiento del Banco Nacional de México, lo cual tuvo influencia decisiva en la estructuración de nuestro sistema bancario.

El 18 de febrero de 1882 con capital español se obtiene la concesión del gobierno para fundar el Banco Mercantil Agrícola e Hipotecario, dos años más tarde se fusionó con el Banco Nacional Mexicano.

El 24 de abril de 1882 se fundó el Banco Internacional e Hipotecario.

El 12 de junio de 1883 el Sr. Francisco P. Suárez obtuvo la concesión de la Secretaría de Hacienda, para establecer un Banco de Empleados, el cual nunca se llevó a la práctica.

En 1884 la culminación de los trabajos ferroviarios suspendió la afluencia de las inversiones hacia nuestro país, además de las siguientes situaciones provocaron cierto reflujo de capitales:

- 1.—La situación inestable de la Bolsa Neoyorquina y al mismo tiempo la crisis bancaria en Francia que también provocaron la escasez de medio circulantes, y se sintió malestar en el comercio quebrando algunas empresas y hubo suspensión temporal del documento bancario. De inmediato el público acudió a las instituciones de crédito pidiendo el reembolso de los billetes emitidos, fue cuando el Monte de Piedad con

su cartera inmovilizada en valores del gobierno y documentos a largo plazo, no pudo hacer frente a la conversión de más de cuatro millones de pesos que importaban sus certificados y debió suspenderla quedando con déficit de billetes en circulación por cerca de dos millones de pesos.

Como resultado dio la contracción de los negocios en el ámbito bancario.

Ahora y en lo futuro para el establecimiento de cualquier clase de banco, se requerirá en lo sucesivo autorización del Gobierno Federal.

El Código de Comercio en 1884 en su parte relativa a las instituciones de crédito comprendió las primeras leyes generales que expidieron en nuestro país en materia de bancos en 1889, señalaba en su artículo 640 que las instituciones de crédito se regirían por una ley especial y ninguna institución se podría establecer en la República sin previa autorización de la Secretaría de Hacienda, sin el contrato respectivo aprobado en cada caso, por el Congreso de la Unión.

Estas nuevas condiciones dieron lugar al nacimiento de los siguientes bancos:

El 18 de septiembre de 1889 se autorizó por 50 años el funcionamiento del Banco Mercantil de Yucatán.

El 16 de octubre de 1890 se autorizó por 25 años para su funcionamiento el Banco de Durango.

El 15 de mayo de 1891 también por 25 años se fundó el Banco de Zacatecas.

El 2 de diciembre de 1891 también por 25 años se estableció el Banco de Nuevo León.

Posteriormente existía una anarquía bancaria absoluta, pues mientras unas concesiones tenían vigor de 25 años, otras la tenían por 50, al igual existían discrepancias respecto al capital social mínimo que en unos casos se fijaba en quinientos mil pesos y en otros de seiscientos mil pesos, el capital exhibido era en unos, del cincuenta por ciento y en otros del cuarenta por ciento. El monto de emisión de billetes unas veces coincidía con el importe del capital y en otras era igual al doble o al triple de éste. Se llegaron a emitir billetes de veinticinco centavos (0.25), en otras desde un peso

(1.00) y cinco pesos (5.00). Todo esto era un desorden completo en materia bancaria.

El 19 de marzo de 1897 se expidió una Ley General de Instituciones de Crédito, el crédito bancario en México por primera vez tuvo una legislación especial.

De 1897 a 1903 se otorgaron 24 concesiones.

En 1897 el Banco del Estado de México, Banco de Coahuila, Banco de San Luis Potosí, Banco de Sonora, Banco Occidental de México en Mazatlán, Banco Mercantil de Veracruz.

En 1898 surgió el Banco de Jalisco, Banco Central Mexicano de la Capital.

En 1899 Banco Mercantil de Monterrey, Banco Oriental de México en Puebla.

En 1900 Banco de Guanajuato, Banco Agrícola e Hipotecario en la Capital, Banco de Tabasco.

En 1901 Banco de Chiapas.

En 1902 Banco de Hidalgo, Banco de Tamaulipas, Banco Comercial Refaccionario de Chihuahua, Banco de Michoacán, Banco de Aguascalientes, Banco de Oaxaca y Banco de Morelos.

En 1903 Banco de Querétaro, Banco de Campeche, Banco de Guerrero.

Había bancos en toda la República excepto Colima y Tlaxcala. En el año de 1908 existe una crisis en la que se marca un principio de rápida decadencia en el sistema bancario Porfirista.

Fue hasta 1925 la tardía aparición de la Ley de Instituciones de Crédito y Organismos Auxiliares que trajo consigo el nacimiento del Banco Central y en el mismo año el 28 de agosto nace la ley creada por el Banco de México, S. A., de ser el único autorizado para emitir billetes, regular la circulación monetaria en el país, los cambios en el exterior y las tasas de intereses; así también hacen redescuento de documentos, etc., en general limitaba las operaciones bancarias por medio de las leyes expedidas a los bancos de depósito.

Considero que es fundamental el conocimiento histórico del crédito y la banca para analizar su función socioeconómica para el beneficio del país, ya que son las bases históricas del ámbito bancario en nuestra República que es fuente

de trabajo y tiene muchas actividades para el Contador Público.

B.—Organización de los Bancos de Depósito.

El órgano supremo en un banco de depósito es la Asamblea General de Accionistas en virtud de que los bancos de depósito no son otra cosa que sociedades anónimas.

Es la asamblea la que nombra a uno o varios comisarios que son responsables ante la misma, para llevar a cabo las labores de vigilancia.

Así también la asamblea nombra a los integrantes del Consejo de Administración, órgano que va a tener a su cargo la administración de la institución y ya sea la Asamblea General de Accionistas o el Consejo de Administración quienes deleguen la autoridad a los funcionarios encargados del banco.

Es de acuerdo al volumen de operaciones e importancia de la institución el número de directores, subdirectores, gerentes y subgerentes los que se tengan que nombrar.

En un banco que tiene sucursales urbanas y foráneas la Dirección General es la encargada de responsabilizarse del funcionamiento de dichas sucursales y por tal motivo todas las gerencias generales de estas sucursales dependen de la Dirección.

A su vez de la gerencia general dependen dos secciones importantes y básicas para la institución que son:

- 1.—Departamentos operativos y de servicios, y
- 2.—Asesoría y ejecución técnica.

El contador es precisamente quien por sus conocimientos desarrolla las labores de asesoría y ejecución técnica a través de los departamentos de auditoría interna, contabilidad, organización y control, departamentos operativos y de servicio, que funcionan en un banco de depósito y por lo general son los siguientes:

Para realizar operaciones pasivas

- a) departamento de cheques
- b) departamento de relaciones,

Para realización de las operaciones activas

- a) departamento de cartera

b) departamento de créditos comerciales, y

Para operaciones de servicio

a) departamento de cobranzas

b) departamento de cambios

c) departamento de caja

d) departamento de cajas de seguridad.

Para el buen funcionamiento de todos estos departamentos por medio de una labor conjunta existen otros que regulan las actividades de los demás, estos son: la gerencia administrativa y el departamento de personal.

A continuación presento una gráfica de organización en los bancos de depósito.

C.—Campo de Acción del Contador Público.

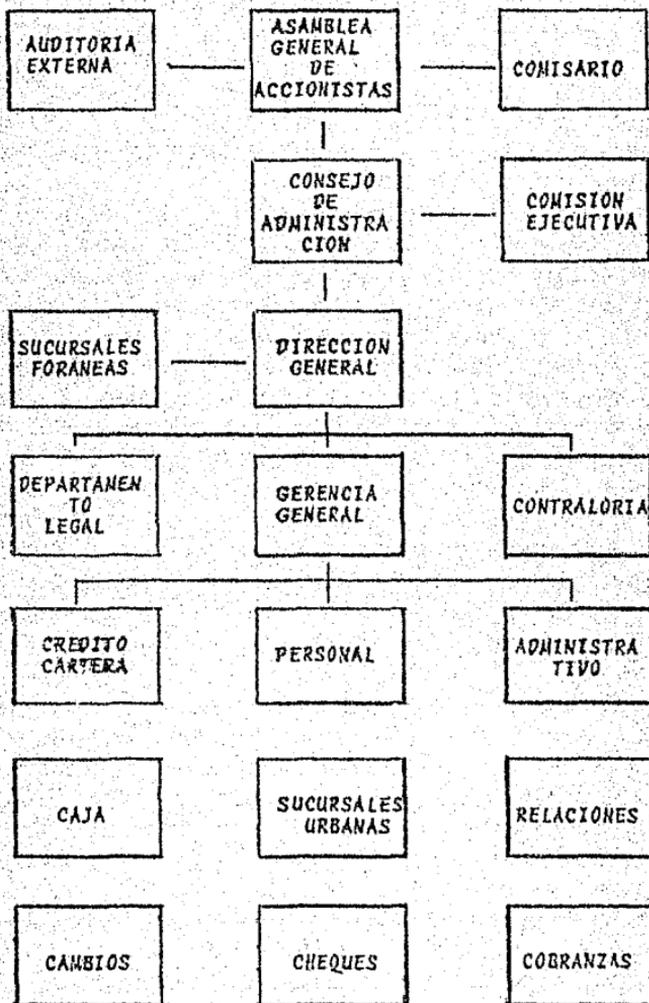
El Contador Público tiene una amplia variedad de actividades a las cuales se puede dedicar con toda libertad y sin limitaciones de ninguna especie, según su capacidad, experiencia y vocación se lo permitan. El Contador Público es perito en la técnica contable y en nuestra época constituye un gran auxiliar para impulsar el aspecto económico.

Las necesidades inherentes al advenimiento de los nuevos métodos bancarios, comerciales e industriales demandan hombres aptos que respondan a las exigencias actuales y el Contador Público además de su técnica contable ha adquirido conocimientos como las matemáticas, economía, leyes y otras disciplinas que lo capacitan para desempeñar sus delicadas funciones relacionadas con la contabilidad, pero al mismo tiempo íntimamente ligadas con innumerables de distinta índole.

La contabilidad hace la evaluación y presentación de los datos en símbolos monetarios abarcando además, la función administrativa de control que hace uso de la evaluación y presentación de datos referentes a la adquisición, disposición y agotamiento de los recursos materiales y humanos y a la eficiencia de su utilización.

Esta profesión se refiere al registro, verificación y presentación de todos aquellos hechos que se relacionan con la adquisición, transformación y cambio de los valores de cual-

PROYECTO DE ORGANIGRAMA DE UN BANCO DE DEPOSITO



quier tipo de empresa, lucrativa o no lucrativa, privada o pública.

Aún más, a pesar de que en ocasiones no se le reconozca como tal, la función contable existe en el manejo de cualquier organización por pequeña que ésta sea.

Así existen empresas manejadas por una sola persona, pero en la cual también se tiene necesidad de valuar y presentar datos, aunque sea rudimentariamente con el objeto de tomar decisiones, calcular impuestos, conocer la utilidad o pérdida y proporcionar información a los bancos o a los acreedores para fines de crédito.

En otras palabras la función contable es necesaria y su existencia es de suma importancia, aún cuando no haya personas a quienes se dé el nombre de 'contadores', puesto que la función por sí sola tiene importancia social, lógica y necesaria. Por otra parte la importancia que se le dé a la profesión contable variará de acuerdo con el campo en que ésta se desenvuelva o se ejercite, según el régimen económico, industrial o según cada empresa dentro de un mismo ramo en el que la contabilidad sea utilizada; igualmente las necesidades o circunstancias en que se contraten los servicios del Contador Público determinarán también, la importancia y las ventajas que proporciona el empleo de la contabilidad en cualquiera de sus ramas. Por ejemplo: tenemos que entre mayores sean las necesidades de información que tenga una empresa, mayor será la importancia que se le dé a la contabilidad.

Desde el punto de vista del uso que se le dé a la función contable para fines internos y mientras más compleja sea la administración de una entidad económica se requerirá un mayor grado de desarrollo de la función contable. Debido a la estrecha relación que existe entre la administración y la contabilidad, una empresa o cualquier otro ente económico que posea una administración muy compleja y que no se desarrolle en la misma proporción a su sistema contable, generalmente estará mal manejada y no producirá los frutos deseados. Podemos llegar a la conclusión de que no se puede manejar adecuadamente una administración compleja, ni alcanzar una correcta eficiencia sin contar con una función contable bien desarrollada.

El Contador Público puede desarrollar una serie de actividades dentro de los sectores siguientes:

En el sector privado, en el sector público, en las labores académicas o como profesionista independiente.

El Contador Público en la Iniciativa Privada.

El campo de acción del Contador Público en el sector privado puede ser actuando como contador general, contador de costos que podría encajar en la contabilidad general, contralor, tesorero, comisario o funcionario de cualquier departamento, etc.

Es en la iniciativa privada donde el auge de la carrera de Contador Público se ha visto más próspera y desarrollada a comparación del sector público, ya que a la primera la constituyen las empresas particulares cuya organización económica y social son la base principal para el desarrollo de nuestro país.

El Contador Público en el Sector Público.

En este sector el Contador se ha visto relegado a segundo término en relación con los principales puestos públicos, como podría ser un ejemplo el puesto de Secretario de Hacienda y Crédito Público que únicamente ha sido ocupado una sola vez en la historia por un profesional de esta carrera. Esto se debe, —en mi opinión—, al bajo interés de la conciencia política que tiene él mismo desde su vida como estudiante y recíprocamente, al dedicarse con mayor empeño a las empresas privadas y al ejercicio independiente. Lo que sí creo muy importante es mencionar que cómo es posible, que por ejemplo un ingeniero especializado en cualquier rama de su profesión, pueda estar ocupando un puesto público de gran importancia sin tener conocimientos, ni siquiera nociones de lo que son los estados financieros y mucho menos de presupuestos, a nivel del Contador Público. Esto es considerado a nivel de Secretarías de Estado en donde el Contador Público es el profesional más avocado, porque se requiere conocer aspectos financieros que puedan ser desempeñados con un alto grado de eficiencia.

El Contador Público en las Labores Académicas.

Es una actuación de labor profesional que con eficiencia se emplea o se debe desempeñar en los servicios que él ofrece en el campo de la docencia.

Este tiene como campo de acción las labores de investigación para lograr buen desarrollo científico, cultural y técnico. También puede a su vez tener como actividad la labor como maestro o coordinador de las funciones académicas. Especializaciones que puede tener el Contador Público diferentes a las ennumeradas, las cuales podrían ser entre otras:

1. Auditoría interna
2. Análisis e interpretación de estados financieros
3. Diseños de sistemas contables
4. Asesoría fiscal
5. Asesoría administrativa
6. Funcionario en el sector público
7. Consejero de una sociedad
8. Otros.

El Contador Público como Profesionista Independiente.

Es la rama de la profesión básica a la que se la ha dado mayor importancia en los últimos años y quizá sea en la que se aprecie con mayor facilidad y en toda su magnitud; la importancia social que tiene la profesión de la contaduría pública ya que es en este campo en el que el Contador tiene plena fe pública y llena todos los requisitos que la sociedad exige para confiar en la opinión de un profesionista.

Como auditor externo, actúa como un experto independiente examinando los registros contables y emitiendo su opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y su conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

D.—En la Banca Privada y Pública.

Como anteriormente mencioné, el Contador Público tiene una amplia variedad de actividades a las cuales se puede dedicar con entera libertad y sin ninguna limitación de ninguna índole, y son principalmente en estos cuatro secto-

El Contador Público en las Labores Académicas.

Es una actuación de labor profesional que con eficiencia se emplea o se debe desempeñar en los servicios que él ofrece en el campo de la docencia.

Este tiene como campo de acción las labores de investigación para lograr buen desarrollo científico, cultural y técnico. También puede a su vez tener como actividad la labor como maestro o coordinador de las funciones académicas. Especializaciones que puede tener el Contador Público diferentes a las enumeradas, las cuales podrían ser entre otras:

1. Auditoría interna
2. Análisis e interpretación de estados financieros
3. Diseños de sistemas contables
4. Asesoría fiscal
5. Asesoría administrativa
6. Funcionario en el sector público
7. Consejero de una sociedad
8. Otros.

El Contador Público como Profesionista Independiente.

Es la rama de la profesión básica a la que se la ha dado mayor importancia en los últimos años y quizá sea en la que se aprecie con mayor facilidad y en toda su magnitud; la importancia social que tiene la profesión de la contaduría pública ya que es en este campo en el que el Contador tiene plena fe pública y llena todos los requisitos que la sociedad exige para confiar en la opinión de un profesionista.

Como auditor externo, actúa como un experto independiente examinando los registros contables y emitiendo su opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y su conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

D.—En la Banca Privada y Pública.

Como anteriormente mencioné, el Contador Público tiene una amplia variedad de actividades a las cuales se puede dedicar con entera libertad y sin ninguna limitación de ninguna índole, y son principalmente en estos cuatro secto-

res: el Sector Privado, Sector Público, como Profesionista Independiente y en las Labores Académicas, esta última es importante por el aspecto sociológico y cultural.

Dentro del primer sector se encuentran las instituciones de "Crédito" y "Privadas" en sus diferentes modalidades: Bancos de Depósito, Bancos de Ahorro, Sociedades Financieras, Sociedades de Crédito Hipotecario, Sociedades de Capitalización, Sociedades Fiduciarias, Bancos de Ahorro y Préstamos para la Vivienda de Interés Social.

Los Bancos de Depósito están autorizados por ley, a practicar las siguientes operaciones: recibir del público depósitos a la vista y a plazos como títulos y valores para custodia y administración, efectuar descuentos y otorgar préstamos a un plazo no mayor de 180 días que se puedan renovar una o más veces hasta un máximo de 360 días, otorgar créditos a la exportación de manufacturas con plazos que varían entre 180 días a 3 años y operar los documentos que provengan de esas operaciones conforme a las disposiciones que dicte el Banco de México, S. A., otorgar préstamos refaccionarios a plazo no mayor de 10 años y de habilitación o avío hasta por dos, hacer efectivos créditos y realizar pagos por cuenta propia o de terceros, realizar compra venta de valores, títulos, divisas, oro y plata, llevar a cabo contratos de reporto y anticipo sobre valores, adquirir inmuebles para la matriz o el establecimiento de sucursales. Fácilmente se puede detectar que el tipo de operaciones que se efectúan en las instituciones de crédito privadas difieren de las que se realizan en la banca nacional, la cual sirve al Sector Público para atender renglones específicos de la economía, principalmente aquellos que no son atendidos por la banca privada. En ella la mayor parte del capital se encuentra suscrito por el Gobierno Federal y sus actividades están determinadas por los intereses de la colectividad; por lo que no necesariamente buscan la obtención de utilidades.

Se puede decir que el Contador Público trabajando en la banca nacional se considera como un trabajador para el Gobierno laborando ya sea en el Banco de México, S. A., en la Nacional Financiera, S. A., en la Comisión Nacional Bancaria

y de Seguros, etc., específicamente en cualquier banco que lleve la palabra "Nacional" excepto el Banco Nacional de México, S. A.

Los Contadores Públicos que trabajan para la banca ya sea privada o pública tienen opción a desarrollarse o proyectarse como contadores generales, gerentes administrativos, contralores, auditores, analistas, asesor de departamentos técnicos como por ejemplo: —Departamento de Asesoría de Redescuento—, consejero o simplemente funcionario en cualquiera de los dos sectores de acuerdo a su especialidad. Además el Contador Público es técnico en instalación y organización de sistemas contables ya que existe una serie de trabajos complementarios que son campo de acción y que tiene que realizar por la diversidad de los departamentos que existen en los bancos de depósito y de acuerdo con los sistemas que se tengan implantados en cada uno de éstos.

CAPITULO II

ACTIVIDADES DEL CONTADOR PUBLICO EN LA BANCA CON RELACION AL CONTROL INTERNO.

A.—En el Departamento de Contabilidad.

B.—En el Departamento Administrativo.

C.—En la Caja General.

ACTIVIDADES DEL CONTADOR PUBLICO EN LA BANCA CON RELACION AL CONTROL INTERNO.

A.—En el Departamento de Contabilidad.

En vista de que la principal función de la banca es servir como intermediaria del crédito, razón por la cual se ve en necesidad de manejar y custodiar el dinero que el público le confía, es menester que para cumplir en forma adecuada con esta función, además de la debida organización de la institución, se procure implantar un sistema de control interno capaz de reducir al mínimo los errores y el riesgo de fraude, salvo desde luego el fraude por colusión de personal el cual es muy difícil de evitar.

El departamento de contabilidad podrá estar a cargo del Contador Público con el nombre de "Contador General" teniendo a su cargo a uno o dos subcontadores según las necesidades del departamento.

Serán funciones a desempeñar por el Contador Público, el vigilar el desarrollo de todas las operaciones que emanen de éste para obtener un buen funcionamiento, así como una coordinación adecuada para su beneficio y también la de todos los empleados que laboren al eliminar operaciones innecesarias y formas de registro y papelería inadecuadas.

Algunas de estas funciones de vigilar y controlar las operaciones, serían las siguientes:

- 1.—Contabilizar las operaciones con apego a su naturaleza y el registro de las mismas.
- 2.—Proporcionar la información oportuna y eficiente a la Gerencia. Los estados financieros servirán para la toma de decisiones.
- 3.—Suficiencia en sus declaraciones informativas. Los elementos que integran los estados financieros son: títu-

los, rubros, clasificaciones, agrupaciones, cifras, notas, etc.

4.—Hacer conciliaciones con el Banco de México, S. A., también entre auxiliares y los mayores.

5.—Realizar y presentar las declaraciones físicas.

6.—La toma física de inventarios de mobiliario y equipo.

Para dar operaciones concretas que se realizan en los diferentes departamentos que dependen del departamento de contabilidad y que por supuesto están bajo la responsabilidad del Contador General, cito tres de ellos mencionando las funciones de mayor importancia y que con relación a la práctica que tienen creo son necesarios conocer, los cuales son:

a). El Departamento de Cartera, Sección de Préstamos Directos. La función de la sección será:

1. La recepción de solicitudes, su tramitación, investigación, obtención y autorización de las mismas para el otorgamiento de los préstamos solicitados.

2. La obtención del documento debidamente requerido que garantice el préstamo ya otorgado.

3. La función de recuperación del préstamo.

b). El Departamento de Préstamos Hipotecarios. Su función será la siguiente:

1. La recepción de solicitudes, tramitación, investigación y recabar la documentación necesaria para poder otorgar el préstamo hipotecario así como la autorización para el otorgamiento del préstamo.

2. Obtener la documentación debidamente requerida que garantice el préstamo otorgado.

3. La función de recuperación del préstamo.

c). El Departamento de Cheques. La función de este departamento consistirá en:

1. La autorización y tramitación de las solicitudes para la apertura de las cuentas de cheques.

2. Proporcionar el debido servicio de la clientela.

Todas estas funciones de los tres departamentos están a cargo de los jefes de los mismos, lógicamente deben estar supervisadas por el Contador Público quien funge como el

Contador General del departamento principal que es el de contabilidad del cual dependen estos tres.

B.—En el Departamento Administrativo.

El departamento administrativo podrá estar a cargo del Contador Público y es muy común que también se le denomina "Gerencia Administrativa".

El Contador Público por los conocimientos con los cuales debe contar es un profesionista adecuado para estar al frente de este departamento, ya que como profesionista independiente está capacitado para ofrecer sus servicios de —asesoría de administración— o —consultoría de empresas—. En este departamento la función será de controlar al personal y conservar la documentación de la institución bancaria.

Este podrá estar integrado por tres secciones que pueden ser las siguientes: Sección de Personal, Sección de Archivo y Correspondencia y Sección de Intendencia.

Las actividades de la sección de personal son:

1. La selección de personal,
2. La rotación del personal,
3. El adiestramiento del personal,
4. La evaluación de puestos,
5. Control de asistencia y retardos,
6. La elaboración de la nómina,
7. Las declaraciones del Impuesto sobre Productos del Trabajo (INFONAVIT, I.M.S.S.), etc.,
8. Aplicar el reglamento interior de trabajo de la institución bancaria.

Incluyo estas funciones por considerar que pueden ser llevadas a cabo por el Contador Público.

C.—En la Caja General.

Este renglón lo considero de importancia, por el riesgo de no llevar un control interno adecuado y que el Contador puede dominar asegurando la correcta aplicación de todas las operaciones que correspondan a este departamento.

Este estará integrado por cajas auxiliares, que pueden ser recibidoras, pagadoras o mixtas y se puede incluir la —caja del departamento de ahorros—.

Caja General.

Las funciones a desarrollar en este departamento son las siguientes:

1. Proporcionar dotación de efectivo a las cajas auxiliares.
2. Recibir la documentación, valores y efectivo que les reintegren las cajas auxiliares.
3. La custodia del efectivo, valores y documentación de la institución bancaria que se encuentre en su poder.
4. Recibir bienes para custodia y salvaguarda.
5. Solicitar el efectivo en el Banco de México, S. A. de acuerdo a las necesidades de efectivo de la Institución.
6. Depositar en el Banco de México, S. A. el encaje legal establecido.

Cajas Auxiliares: Pagadoras y Recibidoras:

1. Recibir depósitos en efectivo y en documentos.
2. Dar el servicio que proporciona la institución bancaria, recibir pagos por adeudos que pueden ser los siguientes: luz, teléfono, impuesto predial, impuesto sobre Ingresos Mercantiles, infracciones, cuotas del I.M.S.S., etc.
3. Recibir pagos por adeudos contraídos con la institución.
4. Proporcionar el servicio de expedición de giros bancarios y situación de fondos.
5. Certificación de cheques.
6. Pago de cheques que reúnan los requisitos necesarios.
7. La custodia del efectivo, valores, documentos, que estén en su poder y la obligación de reintegrarlos a la caja general al efectuar su corte.

En resumen para los tres departamentos expuestos anteriormente enuncio algunas de las medidas de control interno que se consideran necesarias para el manejo de las operaciones de que nos estamos ocupando:

- a). Separación absoluta entre las funciones de caja y contabilidad.

- b). Afianzar debidamente al personal que maneje efectivo y valores.
- c). Obtener mensualmente la conformidad de saldo del cuentahabiente, enviándole su estado de cuenta.
- d). Las inconformidades del cuentahabiente deben ser investigadas por el departamento de auditoría.
- e). Mecanizar el manejo de las cuentas de cheques, con el fin de que los movimientos, saldos y demás comprobaciones se produzcan en forma automática.
- f). Establecer un registro contable en el cual se asienten las características de los certificados de depósito, los cuales deberán quedar cancelados en el momento en que sean pagados.
- g). Separación absoluta entre las funciones de cobranzas y contabilidad.
- h). Las reclamaciones por falta de pago las realizará el departamento de auditoría interna.
- i). Los abonos a créditos a cuentas de capital siempre deberán anotarse al reverso del documento.
- j). A todos los documentos que endosa la clientela en virtud de las operaciones de descuento se les anotará la indicación de que sólo el banco podrá tramitar el cobro.
- k). Con el fin de poder ejercer un control adecuado y una eficaz vigilancia de los documentos derivados.

De operaciones de crédito se deberán llevar los siguientes registros:

- Registro de vencimientos,
- Registro numérico progresivo, y
- Registro de límites individuales de crédito.

Todo sistema de control interno por más amplio que sea no podrá dar los resultados esperados si al ponerlo en práctica no hay colaboración del elemento humano, los resultados que se obtengan con las medidas de control que se acaban de enunciar, estarán en función de la calidad del trabajo que realice el Contador Público, para determinar si el personal está o no cumpliendo en forma adecuada con dichas medidas de control.

CAPITULO III

EL CONTADOR PUBLICO COMO GERENTE ADMINISTRATIVO EN UNA INSTITUCION BANCARIA

A.—Objetivos Fundamentales.

B.—Supervisión y Coordinación.

C.—Comunicación.

D.—Funciones.

EL CONTADOR PUBLICO COMO GERENTE ADMINISTRATIVO EN UNA INSTITUCION BANCARIA

A.—Objetivos Fundamentales.

Entre las actividades que tiene hoy en día el Contador Público se encuentra la de coordinador de funciones administrativas, basándose en los elementos mismos de la administración ya que la intervención de éste en esta área, resuelve problemas de las entidades económicas sentando bases estructurales adecuadas a cuyos sistemas implantados son aprovechados a su máxima eficiencia.

Así el Contador Público con la aplicación de los objetivos administrativos en forma primordial para la planeación, mediante ejecuciones presupuestarias para dirigir el trabajo que se debe llevar a efecto y en varias ocasiones determinando la manera en que deben iniciarse.

El Contador Público por sus conocimientos contribuye a tomar decisiones de la administración y constituye varias guías para juzgar las alternativas que existen coordinando las trayectorias para lograr los objetivos. En la mayoría de los casos una es la más adecuada para cada ocasión, responsabilizándose el Contador al encontrar un método particular en cada situación, para serlo útil, para dar una visión completa incluyendo en sus estudios los aspectos teóricos, funcionales y para proponer la vigilancia del control interno dentro de la organización.

En conclusión el Contador Público una vez terminada su labor se podrá dar cuenta del éxito del sistema implantado, en la evolución positiva al obtener el control de sus operaciones, utilidades y a la vez producir satisfactores de acuerdo a los objetivos perseguidos que dan por resultado los estímulos de las actividades y dedicación de su personal en el aprovechamiento integral de sus funciones.

B.—Supervisión y Coordinación.

Esto tiene como objetivo, revisar que las disposiciones que fueron dadas se hagan de acuerdo al cumplimiento esperado en base en la autoridad delegada. En una sucursal bancaria se asumen caracteres importantes por la naturaleza de las operaciones para que lo que se ordene se lleve a cabo tal como se planeó.

El gerente de un banco de depósito puede delegar su autoridad a las personas que haya juzgado convenientes, estas personas deben ser las adecuadas de acuerdo a la estructura que se tenga y va a ser a medida que se le confiera a los supervisores de las actividades a su cargo, convirtiéndose el gerente en supervisor de supervisores. La coordinación es el ordenamiento canalizado con un mismo sentido y con un fin a todos los esfuerzos de los colaboradores o servicios, los cuales cada uno de ellos tienen una labor diferente pero determinada. Se puede decir que de lo que se trata es de actuar en tal forma que no se contradigan, sino que sirvan como complemento y aumenten el grado de eficiencia.

Es necesario para llevar a cabo una buena coordinación, definir los planes objetivos y políticas así como los servicios y procedimientos de la institución para lograr un buen sentido de cohesión y eliminar las diferencias en opiniones y fricciones que se tengan.

Es necesario que el gerente administrativo fomente la cooperación y el compañerismo en todos los niveles jerárquicos para hacer que se tenga un espíritu de grupo para lograr la máxima eficiencia en las tareas asignadas a cada uno de los empleados que integran la organización para lograr los mejores resultados posibles.

C.—Comunicación.

La comunicación debe ser elaborada de acuerdo a las políticas que fije la dirección de la institución para cualquier sucursal bancaria. Por ejemplo: podríamos decir que el gerente nunca deberá enviar comunicación a los empleados directamente sino que ésta deberá ser dirigida a los jefes del departamento correspondiente para evitar la fuga de responsabilidades.

Se dice que la comunicación es el centro nervioso de cualquier empresa y por medio de la cual el gerente envía y recibe la información en forma central.

Una de las principales características de la comunicación es saberla dirigir a las personas adecuadas, y por lo tanto es un error no saber en algunas ocasiones a quien dirigirla ya que existen situaciones de comunicaciones que debieron haberse trascendido a algún departamento especial, pero al mismo tiempo se envía a varias donde no era necesaria ya que no es de conveniencia que sea de su conocimiento o viceversa; existen comunicaciones que deben de ser conocidas por todos los departamentos y únicamente se da a conocer a algunos.

La comunicación debe de ser oportuna, concisa y clara ya que en muchas de las ocasiones a medida de que va pasando de una persona a otra tiende a deformarse, esto es con respecto a que debe de ser clara y concisa utilizando palabras sencillas, y evitando palabras técnicas cuando la información vaya a ser en forma descendente, esto para hacerla accesible a las personas que la reciban; también debe de ser oportuna porque de nada serviría una información posterior al momento en que es necesario conocer esa misma en el amplio sentido de la palabra ya sea interna, externa, ascendente, descendente, etc.

Otra de las características muy importantes que tiene la comunicación es en el aspecto motivante a la acción que se desea; es decir que ésta debe ser estimulante.

Le sirve al gerente para tomar decisiones la comunicación formal como podrían ser los reportes de trabajo, de las órdenes, etc., así como también la comunicación de tipo informal que pueden ser las pláticas, rumores, comentarios, sugerencias, etc.

El Lic. Agustín Reyes Ponce en su libro titulado "Recursos Humanos" clasifica la comunicación en relación a diferentes aspectos como sigue:

Individual o genérica, imperativa, exhortiva o informativa y por su forma puede ser: escrita o gráfica y oral; ésta a su vez es directa.

D.—Funciones.

A continuación cito algunas de las principales funciones que a mi juicio el Contador Público como Gerente Administrativo puede llevar a cabo en un banco de depósito o en una sucursal de éste.

- a). Supervisar las actividades comerciales bancarias en la institución.
- b). Evaluar el nivel alcanzado en la actividad de los negocios del banco.
- c). Estudiar las necesidades futuras del personal y equipo.
- d). Supervisar que las operaciones de la institución estén debidamente controladas.
- e). Asegurar que los servicios que se proporcionen a los clientes sean de acuerdo a las normas y políticas establecidas.
- f). Atender y estudiar las aclaraciones, sugerencias y reclamaciones de los clientes para dar una adecuada solución.
- g). Preparar el presupuesto de gastos y controlar los costos.
- h). Presentar reportes de actividades planeadas y realizadas al gerente de zona.
 - i). Efectuar la evaluación de las solicitudes de crédito.
 - j). Autorizar las operaciones de financiamiento dentro de sus límites.
- k). Revisar constantemente la cartera vencida y los sobregiros, para darle la solución que sea necesaria.
- l). Revisar selectivamente las operaciones de la institución.
- m). Auditar periódicamente el efectivo y los valores vigilando que se efectúe el cierre de las operaciones diarias de acuerdo con las prácticas establecidas.
- n). Eliminar las cuentas que no considere necesarias.
- ñ). Promover nuevos negocios a los ya establecidos para el máximo desarrollo y actividades de la empresa.
- o). Participar en las campañas promocionales y de relaciones públicas del banco.

- p). Supervisar generalmente sobre la selección, desarrollo, operación y evaluación del personal asignado a la institución.
- q). Elaborar reportes sobre las actividades de la institución para la Dirección encargada de ésta.

La justificación que doy al campo de acción del Contador Público como Gerente Administrativo, en un banco de depósito, es que éste puede ofrecer y aplicar sus conocimientos y labores de asesoría a la administración, o consultoría de administración de empresas no sólo en la institución antes mencionada, sino también en negocios independientes como despachos o comercios.

Esto quiere decir, que además de dominar técnicas contables lo puede hacer con determinadas normas o procedimientos administrativos.

CAPITULO IV

EL CONTADOR PUBLICO COMO CONTRALOR EN UNA INSTITUCION BANCARIA

A.—Desarrollo.

B.—El Contralor en los Bancos de Depósito

C.—Funciones.

EL CONTADOR PUBLICO COMO CONTRALOR EN UNA INSTITUCION BANCARIA

A.—Desarrollo.

La contraloría es una de las actividades más nuevas del Contador Público dentro del campo de acción de la profesión contable en México.

Esta función contempla desde un alto nivel todas las operaciones que realiza una empresa, no solamente en el aspecto contable, sino también en los aspectos administrativos, controlando, verificando, revisando, informando o interpretando los resultados que aporten los diferentes departamentos, ya que la contraloría consiste precisamente como la palabra lo dice en controlar, directa o indirectamente todas las áreas de la empresa, dada la importancia que tiene esta función, el Contador Público debe estar altamente preparado tanto teóricamente como prácticamente para poder resolver satisfactoriamente los problemas inherentes a la misma.

El origen de la contraloría y sus primeros antecedentes importantes, los encontramos en los Estados Unidos de Norte América, a partir del año de 1880, cuando surgió el desarrollo de la industria que empezó desde el final de la Guerra Civil hasta 1890; sobresaliendo la industria automotriz, la eléctrica, cinematográfica y la de la radiodifusión.

En nuestro país a partir de 1917, existen antecedentes en la Ley de Secretarías de Departamentos de Estado, que establece el departamento de "Contraloría", para llevar la contabilidad de la Nación. Por otra parte en 1918 se promulga la Ley Orgánica del Departamento de Contraloría, al cual se le establecieron las funciones que tendría a su cargo y que son las siguientes:

- 1.—La contabilidad de la Hacienda Pública.
- 2.—Fiscalización en materia de deuda pública.

- 3.—Estudio de las deudas en contra del Gobierno Federal.
- 4.—La fiscalización de los fondos y bienes de la Nación y de aquellos que estén bajo la guarda del Gobierno.
- 5.—La glosa de las cuentas de oficina, funcionarios, empleados y agentes que manejen fondos y bienes de la Nación o administrados por el Gobierno.

Se puede decir que es a partir de esta época, cuando la actividad de la contraloría entra en pleno auge y fue creciendo su importancia y su necesidad en virtud del crecimiento de las diferentes industrias y el desarrollo del comercio.

En la actualidad ha llegado un mayor grado de importancia en materia de negocios, y es por eso que el Contralor es un funcionario importante por la utilidad que presta en numerosas empresas comerciales e industriales, tanto en el sector privado como en el público.

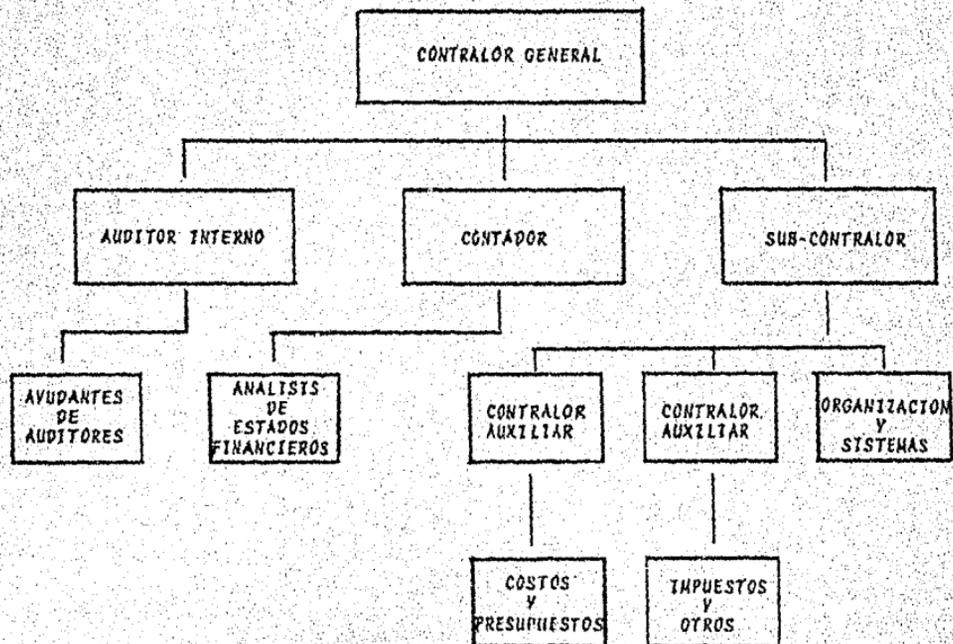
En las empresas chicas o medianas, la administración la puede realizar únicamente una persona a la cual se le puede llamar gerente, pero en las empresas de mayor importancia que cuentan con un mayor volumen de operaciones, es muy difícil que esa sola persona pueda llevar a cabo la planeación de la empresa, el control de las operaciones, la vigilancia, además de aspectos financieros y fiscales.

Sería el Contralor el que tendría a su cargo estas funciones, y dada la importancia que revisten todas éstas, la categoría de este puesto sería de primera. Y el Contador Público es el que por sus sólidos conocimientos en técnica contable y aspectos administrativos y financieros es el profesionalista más indicado a desarrollarlo; ya que una persona ajena a estos conocimientos, no podría ser designada por falta de eficiencia y preparación.

B.—El Contralor en los Bancos de Depósito.

Es interesante la función del Contralor en estas instituciones, ya que las operaciones que aquí se realizan en cuanto a la forma de registrarlas y controlarlas, tomando en cuenta el volumen de éstas y la reglamentación especial a que deben someterse, implica una labor técnica con un grado óptimo de eficiencia del Contralor.

PROYECTO DE ORGANIGRAMA DE UN DEPARTAMENTO DE CONTRALORIA EN UNA INSTITUCION
BANCARIA



Si se considera al Departamento de Contraloría en un banco de depósito de regular importancia, éste a mi manera de observar quedaría dividido de la siguiente forma:

Departamento de Auditoría Interna,
Departamento de Contabilidad, y
Departamento de Sub-Contraloría.

El Departamento de Contabilidad es de una organización uniforme y se puede comparar con el departamento de contabilidad de cualquier otro tipo de empresa.

Y la Sub-Contraloría, tendría a su cargo las siguientes funciones: implantación y control de sistemas de costos y presupuestos, organización de sistemas operativos y de control, supervisión de impuestos, y análisis e interpretación de estados financieros.

Para tener una mejor descripción de lo antes dicho, a continuación presento un organigrama, de un departamento de Contraloría.

C.—Funciones.

Las funciones del Contralor son muy variadas y complejas y abarcan una amplia gama de operaciones, que para ser bien desarrolladas se necesita un buen profesional con basta experiencia y capacidad, como lo hemos multicitado anteriormente.

El Instituto de Contralores de América, ha considerado como principales funciones de esta rama las siguientes:

- 1.—Implantación y supervisión de registros contables.
- 2.—Preparación e interpretación de estados financieros e informes.
- 3.—Costos de distribución.
- 4.—Auditoría continua.
- 5.—Recopilación de los costos de producción.
- 6.—Autorizar y aprobar todos los cheques letras de cambio, pagarés y cualquier otra clase de documentos negociables de la compañía, que previamente hayan sido firmados por el gerente, contador o funcionario facultado para ello.
- 7.—Examinar los comprobantes de venta de valores de las cajas, y comprobar que se efectúen dentro de lo reglamentado.

- 8.—Toma de inventario físico.
- 9.—Aspectos fiscales.
- 10.—Elaboración e interpretación de los datos estadísticos.
- 11.—Presupuestos.
- 12.—Investigación sobre los bienes de la empresa, su debida custodia, y cerciorarse de que estén asegurados.
- 13.—Cuidar del registro de las operaciones financieras aprobadas por el Consejo de Administración.
- 14.—Llevar los registros necesarios para toda clase de contratos que realice la empresa.
- 15.—Adecuar los registros de las compras y comprobar todas las salidas del almacén.
- 16.—Coordinar el sistema de toda la empresa y adecuar los métodos estándar sobre asuntos y procedimientos contables.

Las funciones citadas de acuerdo a sus características se pueden agrupar de la siguiente forma:

- a). **Organización.**—El Contralor debe establecer y aprobar los métodos y registros contables para preparar o integrar la coordinación de los sistemas generales en toda la empresa; así como también las normas operativas y de servicio que queden asentadas en el manual de operaciones de ésta, vigilar la procedencia y actualidad de todas estas normas, métodos, planes y políticas para prevenir que se vuelvan inoperantes u obsoletas, para así proponer las soluciones adecuadas en relación a esto.

El Contralor con la función organizadora consigue dos propósitos:

- 1.—El control de las operaciones por realizarse.
 - 2.—Información oportuna y eficiente.
- b). **Función Ejecutiva.**—Tiene dos etapas:
 - 1.—El registro pormenorizado y cronológico de las operaciones, así como la condensación y concentración de los datos obtenidos.
 - 2.—La formulación y presentación de los estados financieros. El Contralor debe asegurarse que se registren las operaciones autorizadas y se lleve

a cabo la correcta contabilización de éstas, y hacer que muestren la situación real de la empresa.

- c). **Función Supervisora.**—El Contralor por medio de ésta, debe vigilar generalmente las operaciones y registros contables de la empresa, debe practicar continuamente auditoría de todas las cuentas y sistemas, supervisar la toma física de los inventarios, vigilar las normas operativas y de servicio, que los planes y políticas se estén cumpliendo de acuerdo a los manuales respectivos, y elaborar o aprobar las reglas y métodos necesarios y prácticos, para asegurar que se cumpla con la política de la empresa.
- d). **Impuestos.**—Preparación de las declaraciones de impuestos y supervisión de todos los problemas fiscales.
- e). **Presupuestos.**—Preparación con los jefes de departamentos, del presupuesto anual que cubra todas las actividades de la empresa y que deba someterse a la consideración del Consejo de Administración.
- f). **Función de Análisis e Interpretación.**—El Contralor debe preparar y presentar una información clara, gráfica y suficiente a base de informes, estados comparativos, y conclusiones, etc., para tener el material necesario para analizar e interpretar los estados financieros y presentar razonablemente la situación financiera de la empresa.
- g). **Entre otras funciones del Contralor están:**—Aprobar pagos, aceptaciones y operaciones similares, autorizar retiros de valores de cajas de seguridad e inversión de fondos, etc.

El campo de la contraloría, es amplio y variado en las instituciones de crédito, y es una de las áreas que más futuro y proyección ofrecen a la carrera de Contador Público.

CAPITULO V

EL CONTADOR PUBLICO COMO ANALISTA EN UNA INSTITUCION BANCARIA

A.—Análisis de Crédito.

B.—Las Fases de los Estados Financieros.

C.—Interpretación.

EL CONTADOR PUBLICO COMO ANALISTA EN UNA INSTITUCION BANCARIA

A.—Análisis de Crédito.

Para otorgar crédito, independientemente de que se trate de operaciones de tipo eventual o basadas en una línea de crédito previamente establecida, se requiere de un estudio previo y esmerado del balance general, estado de resultados, informes de crédito y demás documentación complementaria relativa al cliente (ya sea como persona moral o física) a quien se le va a otorgar el crédito de acuerdo, con su importe y naturaleza.

Se entiende que se ha otorgado una línea de crédito, cuando se concede una autorización de éste que va a ser utilizada por el cliente, generalmente en diversas operaciones que se ejecutan en forma sistemática, según sus necesidades.

El banco, al establecer una línea de crédito determina la cantidad máxima de que está dispuesto a conceder al cliente. Toda línea de crédito debe especificar en la forma en que puede ser usada.

El término máximo de una línea de crédito es de un año, tomando como base meses de calendario completo.

El banco que concede crédito a sus clientes, es bajo el entendimiento de que a su vencimiento serán liquidados los préstamos otorgados, los descuentos hechos o cualesquiera otras facilidades de crédito que se les hayan concedido, ya que para otorgarlos se supone como indica en el párrafo anterior, un estudio previo.

Es política de la banca privada, el otorgar el crédito en una forma diversificada y a plazos cortos, ya que como sabemos que la banca, goza de la confianza del público perteneciente a todas las clases sociales; es justo por consecuencia que, los beneficios de la política de crédito alcance a todos

los sectores que hacen posible el crecimiento de las instituciones.

Ahora bien, son varios los factores en los que la banca privada se basa para otorgar crédito, ya sea como operación eventual o mediante una línea, estos factores son, o pueden ser: Seguridad, Liquidez y Conveniencia; el fin de estudio de éstos consiste en analizar a un cliente de tal manera en que el resultado, de dicho estudio nos proporcione su capacidad crediticia.

Es el Contador Público quien por sus conocimientos puede aplicar mejor criterio para determinar el capital ajustado de un cliente, y éste es la base para la fijación de una línea de crédito.

B.—Las Fases de los Estados Financieros.

Los estados financieros representan el elemento indispensable para el otorgamiento del crédito, y estos están definidos por Gilman de la siguiente manera:

Los estados financieros representan los medios preliminares por los cuales, cualquier analizador está informado de hechos vitales, en relación con las utilidades netas y la posición financiera del negocio que se examina.

Dentro de los estados financieros existen tres fases diferentes por las cuales, atraviesan y que son las siguientes:

- a). Preparación.
- b). Revisión, examen o auditoría.
- c). Interpretación.

Es esta última fase, la cual se tratará a continuación porque creo que es la más interesante labor a desarrollar por el Contador Público.

C.—Interpretación.

Esta etapa de los estados financieros es desde hace pocos años en que ha tenido pleno desarrollo y auge, y es por consecuencia del conocimiento de la situación financiera de las empresas.

Una definición de lo que es la interpretación, es lo siguiente:

Explicar o declarar el sentido de una cosa y principalmente el de textos faltos de claridad, entender o tomar en

buena o mala parte una acción o palabra —atribuir una acción a determinado fin o causa—, comprender o expresar bien o mal el asunto o materia de que se trata.

La interpretación de los estados financieros es una labor adecuada y apropiada para ser desarrollada por el Contador Público, en virtud de los conocimientos con que cuenta y tiene en relación con los mismos.

Se supone que los estados financieros de las empresas solicitantes de crédito, son elaborados por el Contador de las mismas negociaciones; y va a ser diferente la labor que va a desempeñar el Contador Público como profesional, al interpretar y analizar dichos estados en comparación con el que los elabora.

Hago notar que la mención de Contador Público como profesional es relativa en cierta forma, porque existen en las instituciones bancarias una gran mayoría de funcionarios empíricos como antes se ha dicho, que en los departamentos de análisis financieros o estudios de crédito pueden prácticamente efectuar este tipo de labores por su experiencia adquirida a través del tiempo.

Y esto se debe fundamentalmente al tipo de procedimientos para el manejo del personal en estas instituciones.

Debemos considerar como interpretación, la apreciación relativa que se hace, tanto de conceptos como de cifras al seguir un proceso mental, que no tiene reglas y que queda sujeto al arbitrio de quien la realiza.

Por lo anteriormente expuesto es recomendable que el arbitrio corresponda a una persona experta, capaz con conocimientos técnicos y con ideas éticas.

Por tratarse de un proceso mental, en la práctica podemos encontrar dos contadores públicos con juicios diferentes sobre los mismos estados financieros, por lo cual se necesita que quien interprete estos, tenga amplios conocimientos sobre distintos giros y actividades y las diferentes técnicas que se emplean en la interpretación, así como una basta experiencia, que le permita emitir un juicio correcto para el otorgamiento del crédito, de lo contrario si da una opinión errónea, lejos de beneficiar al banco acreditante lo perjudicaría.

El Contador Público al interpretar los estados financieros de las solicitantes de crédito, deberá tomar muy en cuenta los siguientes puntos:

- 1.—De su interpretación y opinión dependerá que se otorgue o no el crédito solicitado.
- 2.—Que el crédito otorgado sea el apropiado de acuerdo con las características y necesidades del solicitante.
- 3.—Que el crédito se otorgue con dinero que no es propiedad del banco, sino que lo hace por medio de los pasivos que la ley le permite, o bien con recursos de su propio capital, limitados expresamente por la ley.
- 4.—Que la situación de los negocios puede cambiar en cualquier momento, y que se debe rectificar y rehacer la evaluación del crédito en forma periódica.
- 5.—No sólo considera la experiencia pasada y presente del solicitante, sino también, el futuro representado por las metas a alcanzar que el solicitante se ha trazado. Al emitir su opinión no sólo se deberá basar en la interpretación que hizo de los estados, sino también deberá considerar, los conceptos intangibles.

El Contador Público por su habilidad en las finanzas puede determinar previo análisis, la concesión del crédito, la solvencia, estabilidad, rentabilidad y operación económica de un negocio.

CAPITULO VI

EL CONTADOR PUBLICO COMO AUDITOR EN UNA INSTITUCION BANCARIA

A.—Auditoria Interna.

B.—Planeación de la Auditoría.

C.—Supervisión y Creación del Control Interno.

EL CONTADOR PUBLICO COMO AUDITOR INTERNO EN UNA INSTITUCION BANCARIA

A.—Auditoría Interna.

La auditoría, considerada como una función básica en el campo de la contaduría pública, tiene como misión realizar la revisión de los registros contables de una empresa, bien para emitir dictamen o para informar el interno a la administración.

Atendiendo a la independencia o dependencia de quien la practica, la auditoría se clasifica en externa o interna. Es externa cuando la practica un auditor independiente para dar su opinión de la situación financiera y los resultados de las operaciones de la empresa, y la interna es cuando la desempeña un auditor dependiente del negocio, para determinar la corrección de las cuentas, registros, documentos y procedimientos.

El departamento de auditoría interna no tiene ninguna facultad ejecutiva dentro de la negociación y por lo tanto se limita a funcionar como departamento staff, encargado de auxiliar a la administración en la comprobación y control del registro de las operaciones, evaluando la organización de ésta, vigilando el funcionamiento del control interno y revisando la contabilidad, las finanzas y otras operaciones básicas de la administración.

Aunque el objetivo del departamento de auditoría interna no es realizar un trabajo con la independencia que lo hace la auditoría externa, si es conveniente que dentro de la organización de la institución bancaria se ubique con la jerarquía necesaria para que dependa de un ejecutivo del más alto rango de la administración, con el fin de que su labor no se vea interferida o frenada por los departamentos que tenga que auditar; es decir que el departamento de auditoría

se le debe conceder la mayor independencia administrativa posible, para que de esta manera esté en posibilidad de poder enjuiciar a la administración con un criterio más amplio y libre de presiones.

Por otra parte, independientemente del interés que la administración deba tener por la buena marcha del banco, con el Artículo 95 de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, en que se responsabiliza a los administradores o comisarios de la autenticidad y exactitud de la información que publiquen en sus estados financieros, las instituciones de crédito tienen ahora que tomar mayores providencias para lograr que sus revisiones internas, controles y vigilancia, sean más eficientes y les den la seguridad de estar consignando en dichos estados, una información apegada a la verdad.

En tales condiciones, es indispensable que dicha información esté avalada por un buen sistema de control interno y una eficaz revisión de las operaciones, correspondiendo a la auditoría interna la obligación de vigilar que estas dos condiciones se cumplan plenamente.

Las funciones de un departamento de auditoría interna varían de acuerdo con el grado de independencia administrativa de que goce y sus peculiaridades serán propias del tipo de empresa de que se trate, en vista de lo cual solamente señalaremos algunas de las más elementales de un banco de depósito:

- 1.—Elaborar los programas de trabajo a desarrollar.
- 2.—Vigilar que el personal cumpla eficientemente con las políticas, planes, procedimientos y sistemas de control establecido.
- 3.—Vigilar que los servicios que presta la institución sean eficientes.
- 4.—Cuidar que el registro contable de las operaciones se apegue a las disposiciones legales y administrativas vigentes.
- 5.—Estudiar, investigar y aclarar las reclamaciones del público en general.
- 6.—Preparar las conciliaciones y ajustes de las cuentas que se lleven con otras instituciones o empresas.

- 7.—Preparar los estados financieros, informes y estadísticas que requiera la alta administración y los órganos de vigilancia del estado.
- 8.—Prestar servicios de asesor contable a los altos directivos, cuando éstos así lo requieran.
- 9.—Realizar o vigilar que se realicen correctamente los asientos de ajuste y cierre de fin de ejercicio.

También hay que mencionar que es necesario que el auditor interno por lo delicado e importante de su labor, debe reunir las cualidades y asumir las responsabilidades inherentes a su puesto, de las cuales a continuación se exponen las siguientes:

- a). Deberá poseer una preparación técnica y calidad moral acorde con el puesto que desempeña.
- b). Elaborará los programas de auditoría necesarios para el desarrollo de las labores del departamento.
- c). Dirigirá y supervisará ya sea personalmente o a través de un ayudante de mayor jerarquía, todas las labores de auditoría que se realicen.
- d). Preparará los informes principales dirigidos a las altas autoridades del banco y supervisará las de menor jerarquía que laboren sus ayudantes.
- e). Asumirá la responsabilidad que se derive de la actuación del departamento.
- f). Deberá contar con la libertad suficiente para discutir los asuntos que surjan al realizar su función con cualquier persona, incluso con los directivos a quienes afecte el asunto investigado.

B.—Planeación de la Auditoría.

Igual que cuando se va a desarrollar un trabajo de auditoría con fines de dictamen, para poder ejecutarlo con eficiencia en un departamento interno, es necesario que también se delinee un plan en el cual se establezca qué procedimientos de auditoría han de emplearse, la extensión que habrá de dárseles, la oportunidad con que se deben aplicar, los papeles de trabajo en que se van a registrar sus resultados y el personal que ha de ejecutar ese trabajo.

Aunque tanto el auditor interno como el independiente, para la realización de su trabajo, los dos emplean las mismas

técnicas de auditoría aunque el trabajo de cada uno de ellos no persigue los mismos fines ni se desarrolla de la misma manera, pues el independiente tiene como fin emitir un dictamen, el interno desarrolla su trabajo con los objetivos principales de comprobar que se han seguido los lineamientos establecidos y de estudiar la eficiencia de los métodos en vigencia y su resultado se refleja en los informes que rinde a las autoridades de la empresa.

En esas condiciones es lógico pensar que aunque la planeación del trabajo de auditoría tiene las mismas bases, las características particulares de cada trabajo, hacen que los planes del auditor interno sean diferentes a los que labora el independiente.

La planeación del trabajo a realizar por un departamento de auditoría interna de un banco de depósito, debe comprender los aspectos fundamentales siguientes:

1. Efectuar auditorías parciales y constantes de acuerdo con la clase de operación de que se trate y el objetivo particular que se persiga.

Las operaciones que por su importancia y riesgo en su manejo tienen que ser objeto de una auditoría, es decir que deben verificarse, controlarse y revisarse constantemente, son aquellas que se relacionan con alguna o varias de las circunstancias siguientes:

- a.—No se les puede aplicar una prueba interna amplia y completa.
- b.—Son de naturaleza tan variada que no es fácil someterlas a un tratamiento de rutina.
- c.—Las que por su naturaleza misma se prestan para cometer errores y sufrir pérdidas, fraudes, etc.
- d.—Cuando son excesivamente complejas.

Algunas de las operaciones que por lo general tienen que ser sometidas a auditorías continuas, son las siguientes:

- 1.—La expedición de todos los documentos de crédito como cheques de caja, cartas de crédito, certificados de depósito, giros, transferencias, etc.
- 2.—El embarque de cosas de valor, como dinero, oro, valores, etc.

3.—La recepción de dinero, partidas de efectivo, valores, y otros documentos negociables.

4.—Los ingresos y egresos.

5.—Sobrantes y faltantes.

6.—Las cuentas por pagar.

Por otra parte, los fines que se persiguen con la auditoría parcial pueden ser la verificación completa de un activo, un pasivo, un ingreso o un gasto, o cerciorarse de que un departamento está cumpliendo con los sistemas de control y prácticas establecidas por el banco.

- II. Programar una serie de pruebas y verificaciones que aplicadas a las operaciones más delicadas del banco, permita detectar los aspectos o situaciones que ameriten una revisión más amplia.

Como no es concerniente que el departamento de auditoría interna alcance a cubrir con sus revisiones, constantes o parciales, todos los aspectos de la operación del banco, y por otra parte está obligado a vigilar la integridad de los intereses de éste, es indispensable que se programe una serie de pruebas o verificaciones cortas sobre las operaciones más delicadas, que al aplicarse vayan indicando si es o no necesario realizar una revisión más completa.

- III. Verificar con la oportunidad que el auditor interno juzgue conveniente los sistemas de control establecidos. Es indispensable que el departamento de auditoría interna, para darse cuenta si el sistema de control interno es adecuado y si funciona correctamente, proyecte de antemano qué pruebas han de aplicarse para conseguir este fin, siendo el Contador Público como jefe de este departamento quien por su experiencia y conocimiento de la institución determine la oportunidad con que deban aplicarse dichas pruebas.

C.—Supervisión y Creación del Control Interno.

Como todo sistema de control interno debe ser puesto en práctica por el elemento humano, que como tal no está exento de errores y equivocaciones, es indispensable llevar a cabo

una vigilancia metódica y persistente a fin de comprobar la eficacia del sistema establecido, así como para proponer las mejoras o correcciones que se consideren pertinentes.

Esta vigilancia se realiza de dos maneras desde dos posiciones diferentes, una a través de la revisión y evaluación del control interno que lleva a cabo el auditor independiente y otro por medio de vigilancia constante que sobre el funcionamiento de dicho sistema realice el auditor interno.

Puesto que una de las principales funciones del departamento de auditoría interna es vigilar el funcionamiento adecuado de los sistemas de control establecidos en la institución, éste debe contar con elementos humanos suficientemente preparados y con la experiencia necesaria para que puedan actuar como críticos de los demás departamentos y en algunos casos como orientadores y guías del personal restante, en la ejecución de las operaciones, cuando se esté implantando un nuevo sistema de control o cuando se hagan las mejoras, o correcciones pertinentes.

Es pues el departamento de auditoría interna en quien la administración del banco confía la supervisión del control interno y la salvaguarda de sus intereses, por lo que éste debe estar constantemente alerta para descubrir las ineficiencias del sistema, haciendo las observaciones y recomendaciones que considere necesarias.

La labor del auditor interno es apropiada del Contador Público y debe desarrollarse al nivel de una profesión liberal, procurando cumplir con los requisitos y obligaciones que imponga una labor de este tipo, hasta conseguir ser un eficaz auxiliar de la administración que la oriente y le proporcione elementos en qué basar sus decisiones.

CAPITULO VII

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

- 1.—El Contador Público debe conocer el desarrollo histórico del crédito y la banca, para comprender la función socio-económica de éstas como instituciones de crédito que promueven y fomentan el desarrollo de la vida activa del país.
- 2.—El Contador Público para lograr sus cometidos tiene que administrar eficientemente los recursos humanos, materiales y aplicar debidamente todas las técnicas y herramientas contables, económicas, legales, psicológicas, etc., para obtener su objetivo principal, logrando el volumen óptimo de operaciones activas y pasivas con el mejor margen de utilidad posible.
- 3.—El Contador Público debe establecer controles y directrices que lo ayuden en la consecución de sus objetivos, y abarcar el presupuesto de captación sobre el cual debe ejercer una vigilancia constante y al mismo tiempo destruir inmovilizaciones, que convierten a los fondos estancados o acumulados en perjuicio del progreso de la economía.
- 4.—La labor del Contador Público como Auditor Interno, debe desarrollarse a nivel de una profesión liberal, procurando cumplir con los requisitos y obligaciones que imponga una labor de este tipo, hasta conseguir ser un eficaz auxiliar de la administración que lo oriente y le proporcione elementos en qué basar sus decisiones.
- 5.—El Contador Público es la persona más apta para determinar la capacidad crediticia de un cliente cuando éste solicita un préstamo o crédito a una institución bancaria.
- 6.—Dada la preparación académica que el Contador Público recibe en distintas áreas, especialmente en las de: Contabilidad General, Auditoría, Costos, Finanzas, Derecho, Administración, Matemáticas y Economía, etc., está capacitado para desenvolverse abiertamente en cualquier especialidad dentro de un banco de depósito.

BIBLIOGRAFIA

- Tesis "ANALISIS E INTERPRETACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA EL OTORGAMIENTO DEL CREDITO".

Salvador Alanís Barona.

- "EL CONTADOR PUBLICO COMO CONSULTOR EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS Y LA MERCADOTECNIA".

Calderón Lomelín y Luis Alfonso.

- "LA PROFESION CONTABLE Y EL FUTURO".

Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

- "RECURSOS HUMANOS".

Agustín Reyes Ponce.

- "MANUAL GENERAL".

Banco Nacional de México, S. A.